

Expediente: 2153/21

Carátula: SANATORIO 9 DE JULIO S.A. C/ MONTEROS JAVIER MARCELO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES V

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 03/07/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20364200537 - SANATORIO 9 DE JULIO S.A., -ACTOR

90000000000 - MONTEROS, JAVIER MARCELO-DEMANDADO

20364200537 - BRAIER, JULIAN-DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

ACTUACIONES N°: 2153/21



H104057935790

JUICIO: SANATORIO 9 DE JULIO S.A. c/ MONTEROS JAVIER MARCELO s/ COBRO EJECUTIVO
- EXPTE. 2153/21

San Miguel de Tucumán, 02 de julio de 2024. **1.-** Atento a lo solicitado, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales), a fin que por la vía y forma que corresponda, proceda a transferir de la cuenta judicial perteneciente a los autos del rubro, según informe bancario que se adjunta, la suma de **\$14.043,97** (\$15.265,18 en concepto de honorarios regulados al letrado BRAIER JULIAN, CUIT N° 20-36420053-7, M.P. N° 9852, MONOTRIBUTISTA, descontando \$1.221,21 correspondiente al 8% de aportes previsionales a cargo de citado letrado) a la cuenta N° 418327940897, CBU N° 0070089430004183279474 del Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U. perteneciente al/la mismo/a. **2.-** Asimismo librese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales) a fin que proceda a transferir de la cuenta judicial pertenecientes a los autos del rubro, según informe bancario que se adjunta, el importe de **\$2.747,73** correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6059 sobre honorarios regulados al letrado BRAIER JULIAN, CUIT N° 20-36420053-7, M.P. N° 9852, MONOTRIBUTISTA (8% a cargo del citado letrado -\$1.221,21- y 10% a cargo de la parte condenada en costas -\$1.526,52-) a la cuenta corriente N° 3-622-0010000533-1, CBU N° 2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro Sucursal Tribunales. **3.-** Agreguese y tengase presente el informe de no deudor alimentario acompañado. GEGE

Actuación firmada en fecha 02/07/2024

Certificado digital:

CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.